



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 26/09/2024

VISTO el expediente electrónico MTE-E-77701-2024 Ámbito M.T.y E. del registro de esta Gobernación; Disposición D.G.C.y F.;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos que serán utilizados en la capacitación de Pintura de Obra que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Empleo y Formación Laboral.

Que se ha detectado un error de tipeo involuntario en el segundo considerando.

Que en tal sentido, corresponde rectificar el Visto de la Disposición D.G. C. y F. N° 003/24, donde dice: "...por ajustarse a lo requerido y por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial.", deberá leerse: "...por ajustarse a lo requerido y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial."

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24 y 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y C.G.P. N° 43/22, 221/23, N° 368/23 y M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 417/20 la Resolución M.T. y E. N° 94/24.

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL CONTABLE Y FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el segundo Considerando de la Disposición D.G.C. y F. N° 003/2024, donde dice: "...por ajustarse a lo requerido y por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial.", deberá leerse: "...por ajustarse a lo requerido y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial.", quedando vigente el resto de su contenido. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C. y F. N°

004 /24.

G.T.F. MTE
L.B.H.
FSPT


Lorena Beatriz BOCKELMANN HNEICHA
Directora General: Contable y Financiera